

14/12/2021

Tierra Amarilla: Fiscalía acusó y obtuvo pena de cárcel de imputada involucrada en el homicidio de su pareja

La Fiscalía de Atacama investigó y llevó a audiencia de Juicio Oral los antecedentes de un delito de homicidio. Crimen ocurrido el año 2020 en un domicilio de Tierra Amarilla.

Los hechos materia de la investigación, fueron indagados por el fiscal a cargo de este tipo de delitos, Christian González Carriel, quien dirigió las diligencias investigativas, luego que la madrugada del



07 de noviembre del mencionado año, la acusada y su pareja, quienes mantuvieron una relación sentimental esporádica en distintos domicilios, protagonizaron una discusión en la casa de la víctima ubicada en el sector Quebrada del Ají. De acuerdo a los antecedentes argumentados por el fiscal en el desarrollo del Juicio Oral, la acusada, Falon Pizarro Hueche (27), aparentemente bajo los efectos del alcohol y drogas, comenzó a gritar a su pareja en el interior del domicilio y luego desde la calle.

Los medios de prueba reunidos por personal de la Brigada de Homicidios de la PDI, establecieron que la mujer ingresó nuevamente al lugar donde la discusión continuó, procediendo la imputada a atacar a su pareja, Aldo Piñones Rojas, quien recibió dos heridas con un arma blanca en la zona torácica izquierda que ocasionaron que la víctima perdiera la vida en el mismo lugar. Luego de lo cual, la acusada se dio a la fuga con el arma homicida, siendo oída y observada por vecinos del sector, quienes prestaron declaración en esta causa.

Al trabajo indagatorio que fue dirigido por la Fiscalía de Atacama y los peritajes de personal especializado de la PDI, se sumó la labor científica de los profesionales del Servicio Médico Legal; evidencia que formó parte de la carpeta investigativa de este caso y que fue presentada como medio de prueba en el Juicio Oral. Antecedentes que llevaron a los Jueces de este Tribunal, a condenar a Pizarro Hueche como responsable, en grado de consumado, del delito de homicidio simple.

De esta manera, en la audiencia de lectura de sentencia se conoció que la Fiscalía obtuvo que el Tribunal decretara la pena de 9 años de presidio en contra de la condenada, no aplicando los Jueces beneficios alternativos a la pena impuesta, por lo que la sanción privativa de libertad deberá ser cumplida de manera efectiva.